

1

0

A QUIEN CORRESPONDA:-

El Sr. Lic. Juan Ramo~~x~~ Uribe se ha dirigido a mí en solicitud de una carta de conocimiento, por tener que ensanchar su radio de actividades en esta villa; y teniendo de dicho Abogado los mejores antecedentes, me permito hacerlo del conocimiento de quienes tengan que tratar algún asunto en el Despacho del referido Licenciado Ramo~~x~~ Uribe.

Nogales, Son., 31 de julio de 1919.

FTb

LIC. JUAN RAMON URIBE

APARTADO 105

NOGALES. SON.. MEX.

RECIBIDA
28 AUG 1919

Agosto 23 de 1919.

Señor General D. Alvaro Obregón. ~~CONTESTADA~~

Presente.

Muy señor mio:

Por indicaciones que me ha hecho la señora doña Fortunata Félix de Palacios, me tomo la libertad de dirigirle a usted estas letras, para hacerle saber que la fianza que desea la expresada señora Félix de Palacios, no es por cien pesos, oro nacional, ni por cantidad alguna determinada, sino que es por valor indeterminado, para responder por los daños y perjuicios que se originen a un señor don Crescencio Carrillo, que ha demandado al señor don Francisco Bernal por la desocupación del Hotel Imperial de esta Villa, fianza que es indispensable que preste doña Fortunata para el efecto de que el Juzgado de Primera Instancia de este lugar, no vaya a verificar el lanzamiento en el Hotel dicho y haga salir de él a la señora Palacios, porque si no se constituye la fianza mencionada, la suspensión no tiene legalmente hablando resultado práctico ninguno.

Esa fianza se otorga en el Juzgado de Distrito del Estado, correspondiendo a la señora Fortunata proponer el fiador y aceptado que sea por el Juez, en los mismos autos del incidente de suspensión se levanta el acta en que se constituye el fiador o sea la garantía necesaria para que no sea ejecutada la providencia de lanzamiento y no se moleste para nada a la señora Félix, porque el juicio de amparo se va a revisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que se le negó aquí el amparo de la Justicia de la Unión.

Dispense usted señor General que lo haya distraído en sus múltiples y muy delicadas labores, que reclaman toda la atención de usted para su buena marcha y para el éxito de ellas, pero acepte también la excusa que al principio le doy y crea que solamente por ayudar en cuanto me sea posible a la señora doña Fortunata Félix de Palacios, le he escrito esta carta.

Me es altamente grato aprovechar esta oportunidad, para ofrecerme una vez mas a sus respetables órdenes como su afmo, atto y S. S.

Juan Ramón Uribe

0

Agosto 28' 1919.

Sr. Lic. Juan Ramón Uribe.
P r e s e n t e.

Muy señor mío y amigo:-

Acuso recibo de su carta 23 del actual, agradeciéndole mucho la atención que se ha tomado al informarme la clase de fianza que se requiere para proseguir el juicio de la señora Fortunata Félix de Palacios, de lo que he tomado buena nota.

Con todo afecto, quedo su atento amigo y S.S.

FTb